



Mendoza, 29 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN Nº 325 – P-S.H.- 2023.-

VISTO:

El Expediente de Licitación Pública Nº 82345/22, la Resolución Nº 293 – P. S.H.- 2022.- y la Resolución Nº 348 - P. S.H.- 2022.-

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1182/1183 la Aseguradora de Riesgos de Trabajo Galeno ART S. A. informa su aceptación de prorrogar por un año más el servicio que en la actualidad brinda en un todo de acuerdo con el Artículo 5º del Pliego de Condiciones que rigió en el proceso.

Que la nueva etapa de esta prórroga de servicios por un año abarca desde el día 01/01/2024 hasta el día 31/12/2024.

Que el Área de Contaduría informa la existencia de partida presupuestaria suficiente.

Que el Área de Asesoría Letrada no tiene objeciones que formular.

POR ELLO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Prorrogar por un año la contratación de Galeno Aseguradora de Riesgos de Trabajo S. A., desde que expire el período adjudicado en la la Resolución Nº 348 - P. S.H.- 2022.

Artículo 2º- Comunicar, insertar y archivar en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.